



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000058 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 FEB 2014

VISTO:

El Informe Nº 1659-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Diciembre del 2013; proveído de fecha 27 de Diciembre del 2013; Informe Nº 048-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Enero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. Nº 00000602-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Diciembre de 2013, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "REHABILITACION DE LA SALA DE ESPERA DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", ubicado en Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 36,684.36 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 36/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2013, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, por los considerandos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 1659-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 27 de Diciembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, propone al Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA, con registro CIP Nº 136933, como Residente de la Actividad: "REHABILITACION DE LA SALA DE ESPERA DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", solicitando se disponga la emisión del acto resolutive correspondiente, de acuerdo a la Resolución de Contraloría Nº 185-98-CG.

Que, mediante proveído de fecha 27 de Diciembre del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 1659-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 048-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 28 de Enero del 2014, la oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien designa al Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA, con Registro CIP Nº 136933, como Residente de la Obra: "REHABILITACION DE LA SALA DE ESPERA DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", por lo que es procedente la designación del mencionado profesional en virtud a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se concluye que es Procedente la Designación del Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA, con Registro CIP Nº 136933 como Residente de la Actividad: "REHABILITACION DE LA SALA DE ESPERA DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente, que formalice la Designación.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del



**Copia fiel del Original**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000058 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 FEB 2014

27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre modificación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 27 de Diciembre del 2013, al Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA, con Registro CIP Nº 136933 como Residente de la Actividad: "REHABILITACION DE LA SALA DE ESPERA DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA